

**EL ROSARIO****ANUNCIO****89****1032**

Mediante Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el uno de diciembre de dos mil veintidós, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones. Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, eventual y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se publica lo siguiente:

**Resumen del mismo por capítulos:****Estado de Gastos:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>	<b>Porcentaje 2022-2023</b>
1	Gastos de Personal.	8.283.067,78	+8,80
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	9.124.462,55	+14,54
3	Gastos financieros.	50.000,00	-
4	Transferencias Corrientes.	511.850,00	+83,29
6	Inversiones Reales	555.000,00	-
7	Transferencias de Capital.	20.000,00	-
8	Activos Financieros	180.000,00	-
9	Pasivos Financieros	0,00	-
<b>TOTALES</b>		<b>18.724.380,33</b>	<b>+10,93</b>

**Estado de Ingresos:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>	<b>Porcentaje 2022-2023</b>
1	Impuestos Directos	4.598.156,99	+12,37
2	Impuestos Indirectos.	150.000,00	-
3	Tasas y Otros Ingresos.	4.375.253,58	-9,07
4	Transferencias Corrientes.	8.079.969,76	+6,04
5	Ingresos patrimoniales.	41.000,00	+57,69
7	Transferencias de Capital.	1.300.000,00	NC
8	Activos Financieros	150.000,00	-
9	Pasivos Financieros	30.000,00	-
<b>TOTALES</b>		<b>18.724.380,33</b>	<b>+10,93</b>

**Bases de ejecución del presupuesto 2023****TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

- Base 1: Necesidad de su cumplimiento.
- Base 2: Legislación.
- Base 3: Interpretación.
- Base 4: Ámbito temporal y funcional.
  
- Base 5: Del Presupuesto General.
- Base 6: De la estructura presupuestaria.

**TITULO II: VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS****CAPITULO I: Vinculación jurídica de los créditos**

- Base 7: Vinculación jurídica de los créditos.

**CAPITULO II: Modificaciones presupuestarias**

- Base 8: De las modificaciones de los créditos.
- Base 9: Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- Base 10: Ampliaciones de crédito.
- Base 11: Transferencias de crédito.
- Base 12: Generación de créditos por ingresos.
- Base 13: Incorporación de remanentes de crédito.
- Base 14: Bajas por anulación.

**TITULO III: DE LA GESTION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS****CAPITULO I: Normas Generales**

- Base 15: Anualidad presupuestaria.
- Base 16: De la disponibilidad de los créditos.
- Base 17: Fases en la gestión del gasto.
- Base 18: Retención de crédito.
- Base 19: Autorización de gastos.
- Base 20: Disposición o compromiso de gastos.
- Base 21: Reconocimiento de la obligación.
- Base 22: Documentos necesarios para el reconocimiento de la obligación.
- Base 23: Ordenación del pago.
- Base 24: Del pago.

**CAPITULO II: Normas Especiales**

- Base 25: Gastos de Personal.
- Base 26: De los gastos que no requieren intervención previa y la fiscalización previa.
- Base 27: Indemnizaciones por razones del servicio.
- Base 28: Del material inventariable.
- Base 29: Base General de Subvenciones.
- Base 30: Asistencias a sesiones y asignación a grupos políticos.
- Base 31: Pagos a justificar.
- Base 32: Anticipos de Caja Fija.
- Base 33: Contabilización del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Base 34: Retribuciones de los miembros de la Corporación.
- Base 35: Retribuciones y gastos sociales de los funcionarios de carrera e interinos.
- Base 36: Retribuciones y gastos sociales del personal laboral.
- Base 37: Retribuciones del personal eventual.
- Base 38: De los gastos plurianuales.

**TITULO IV: DE LOS INGRESOS**

- Base 39: Normas generales.
- Base 40: Recursos que integran la Hacienda Local.
  
- Base 41: Reconocimiento de derechos e ingresos.
- Base 42: Jefatura de los Servicios de Recaudación.
- Base 43: Gestión y cobro de ingresos.